

El Consejo de Gobierno ha autorizado someter a consulta pública el cambio normativo tanto a ciudadanos como a colectivos implicados

La Comunidad de Madrid permitirá que las VTC adaptadas para personas con movilidad reducida presten servicio con distintivo ambiental C

- El objetivo es aumentar la oferta disponible para facilitar los desplazamientos en vehículos accesibles
- Hasta ahora, las autorizaciones estaban restringidas a aquellos con clasificación ECO o Cero emisiones

5 de febrero de 2025.- La Comunidad de Madrid permitirá que las VTC adaptadas para personas con movilidad reducida puedan prestar servicio con distintivo ambiental C, gracias a un cambio normativo introducido con el objetivo de aumentar la oferta disponible para estos desplazamientos. El Consejo de Gobierno ha autorizado, en su reunión de hoy, someter a consulta pública esta modificación, durante un plazo de 15 días hábiles, para conocer la opinión de ciudadanos y colectivos implicados en el Decreto que regula el arrendamiento de vehículos con conductor en el ámbito autonómico.

Al mismo tiempo, el Ejecutivo regional quiere facilitar que los profesionales del sector cumplan con la actual normativa que, desde el 1 de enero de 2025, exige que los titulares de diez o más VTC en sus flotas tengan vehículos accesibles, en una proporción de uno por cada diez automóviles disponibles. Antes de esta novedad, estas autorizaciones estaban limitadas a los coches clasificados con las etiquetas de Cero emisiones o ECO por la Dirección General de Tráfico.

De esta forma, la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras atiende la demanda de las personas que requieren de este servicio para efectuar sus desplazamientos. Esta modificación se suma a otras iniciativas que está planteando el Gobierno autonómico, como la línea de ayudas a los conductores de taxi y VTC que realicen estos viajes para compensar económicamente la disminución de ingresos por la demora en los tiempos de espera, ocasionados por la subida y bajada de los viajeros.

Además, la Administración madrileña cumple con su deber de regulación y supervisión mediante inspecciones periódicas para comprobar el correcto funcionamiento de elementos como rampas de acceso o anclajes interiores. En este sentido, los clientes también tienen a su disposición el correo electrónico inspeccion.adaptado@madrid.org para canalizar posibles incidencias e incumplimientos que detecten.